



Resolución de 27 de marzo de 2026, del General Director del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", por la que se aprueba la relación de personas admitidas definitivas al proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en la categoría C2 Técnico/a Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico/a Medio en Farmacia y Parafarmacia, Personal Sanitario en la Red Sanitaria Militar del Ministerio de Defensa, para el Hospital Central de la Defensa.

Finalizado el plazo de subsanaciones para la participación en el proceso selectivo para la selección de personal estatutario temporal en las diversas categorías, convocadas por Resolución de 12 de febrero de 2026, del General Director del HCD "Gómez Ulla", y en cumplimiento con lo establecido del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal Estatutario de los Servicios de Salud, y de acuerdo con lo establecido en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimientos de autorización de contratos de personal laboral, nombramientos interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, se acuerda:

**Primero.-** Declarar aprobada la lista definitiva de personas admitidas al citado proceso en la categoría C2 Técnico/a Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico/a Medio en Farmacia y Parafarmacia, Personal Sanitario en la Red Sanitaria Militar del Ministerio de Defensa.

**Segundo.-** Publicar la lista definitiva de personas admitidas en la categoría C2 Técnico/a Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico/a Medio en Farmacia y Parafarmacia, Personal Sanitario en la Red Sanitaria Militar del Ministerio de Defensa, ordenada según puntuación obtenida en el autobaremo. (Anexo I)

**Tercero.-** La lista de personas admitidas del (Anexo I), deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos que se han hecho constar en el autobaremo en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada relación. La documentación deberá ser registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición Adicional primera del Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y enviarse por medios electrónicos al Tribunal correspondiente, que tendrá su dirección en el Hospital Central de la Defensa en Madrid "Gómez Ulla". Una vez presentada la documentación por Registro, ésta se adelantará por correo electrónico a la siguiente dirección: proceso-selectivo-hcd@mde.es del Hospital Central de la Defensa en Madrid.

La no presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el plazo señalado, supondrá la no valoración a la persona aspirante.

Madrid, 27 de marzo de 2026

El General Director del HCD "Gómez Ulla" CSVE



Francisco Javier Areta Jimenez